



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 5 DE 2015

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### OBJETO:

**El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO - está interesado en recibir ofrecimientos de interesados en comprar el vuelo forestal existente en el proyecto - Finca Nebrasca ubicada en el Municipio de Becerril – Cesar.**

**BOGOTÁ D.C., JUNIO DE 2015**



## 1. DISPOSICIONES GENERALES

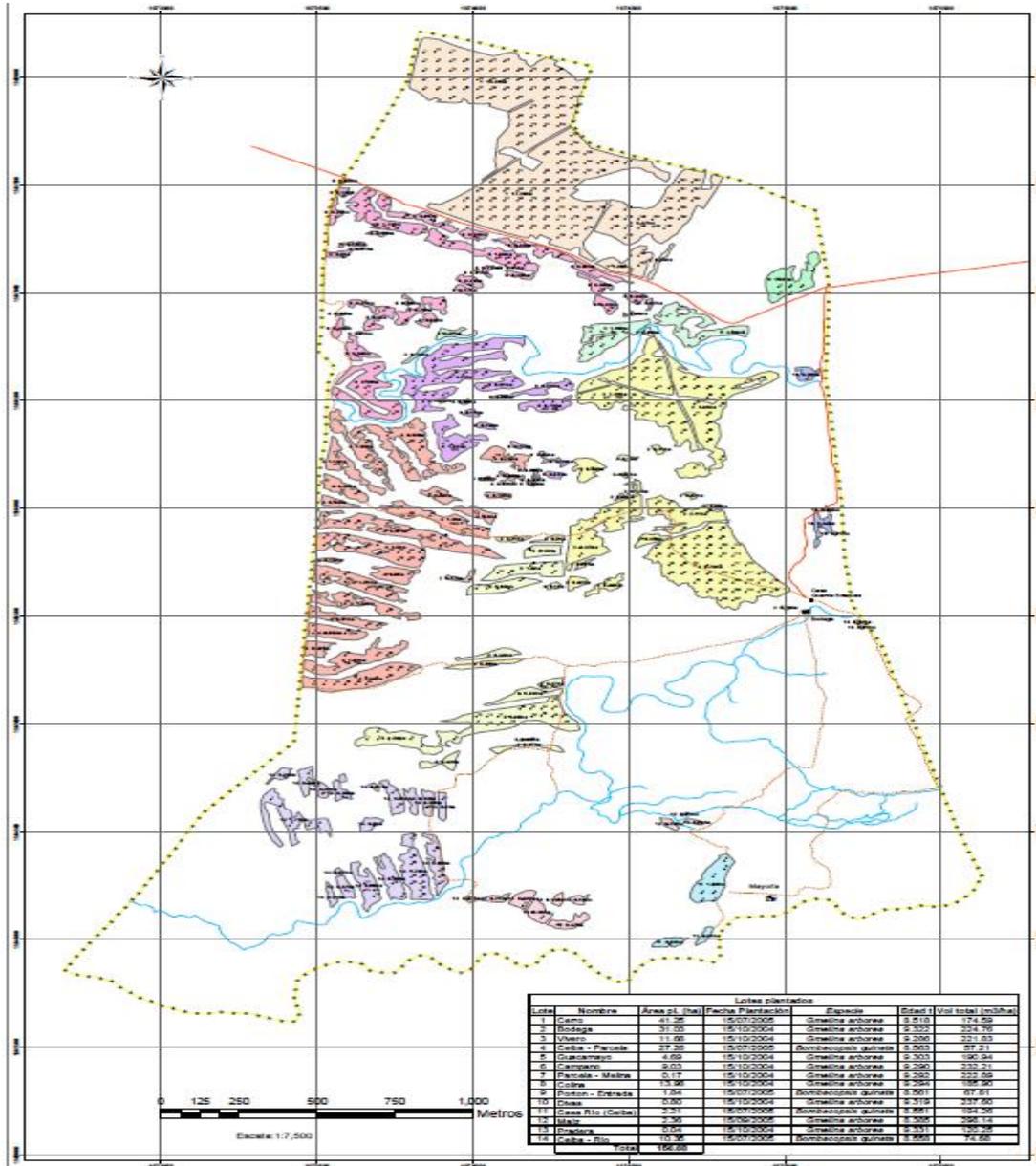
### 1.1. JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO desarrolla un proyecto forestal comercial denominado Nebraska desde el año 2004 a través de un modelo en cuentas en participación, en el que FINAGRO realiza toda la inversión y el propietario aporta la tierra en la cual se desarrolla el proyecto, así mismo, se determinó que el Proyecto tendría una duración de trece (13) años, y a FINAGRO le correspondería el 70.8% del vuelo forestal y al propietario el 29,2%; actualmente, cuenta el Proyecto con un Operador Forestal contratado por FINAGRO que realiza el componente técnico, sin ser partícipe dentro del contrato de cuentas en participación.

En el mes de febrero de 2014 la firma SILVANO S.A.S. realizó un inventario forestal para 156,1 hectáreas que existían en su momento, con una intensidad de muestreo del 10%, encontrándose una estimación de un vuelo forestal de 24.460 M3.

Del área total se cuenta con 114,98 hectáreas en Melina con una estimación de madera cercana a los 23.238 M3 y 41,12 hectáreas de Ceiba Tuluá con una estimación de madera de 1.222 M3.

FINAGRO en cumplimiento del contrato de cuentas en participación citado anteriormente, requiere realizar los trámites necesarios para el aprovechamiento y comercialización del vuelo Forestal Comercial existente en el Proyecto Nebraska ubicado en el municipio de Becerril, departamento del Cesar, con coordenadas latitud N 9° 43' 01.0" y longitud W73°24'06.3" y en el siguiente plano se muestra la ubicación de la masa forestal dentro del proyecto:



Los propietarios del predio donde se desarrolla el proyecto han autorizado a FINAGRO para que realice todos los trámites que permitan obtener el

aprovechamiento total de la plantación, aceptando el descuento de los costos que le correspondan por la actividad de aprovechamiento, al momento de la liquidación de los ingresos de su participación en el vuelo forestal, razón por la cual, FINAGRO adelanta la presente invitación.

## 1.2. BREVE DESCRIPCIÓN DE FINAGRO Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

FINAGRO, según lo establecido en el art. 7 de la Ley 16 de 1990, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las sociedades anónimas, organizado como establecimiento de crédito, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia. FINAGRO dentro de su objeto social, puede:

- A través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.
- Realizar los actos, contratos y operaciones civiles, laborales, comerciales y, en general, cualquier actuación indispensable para ejercer los derechos y adquirir las obligaciones que legal y contractualmente se deriven de su existencia y funcionamiento o que legalmente se le atribuyan.

Los contratos que celebre FINAGRO no están sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y su gestión se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad, tal como se desprende de lo establecido en el parágrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007 y en su Manual de Contratación. En virtud de lo señalado, la contratación que adelante FINAGRO se rige por lo establecido en su Manual de Contratación y las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil.

Respecto del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, conforme a lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, a todos los procesos

de contratación que adelante FINAGRO, se les aplicará lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y todas las normas que en el futuro las modifiquen o adicionen. También les aplicará las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Conducta (SAR-COD-001), en el numeral IX. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS.

En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar contratos con FINAGRO.

Igualmente, es aplicable el contenido de Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

A el Manual de Contratación de FINAGRO, se puede acceder ingresando a la página web [www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co), siguiendo la ruta: Quienes Somos / Contratación / Manual de Contratación.

### 1.3. OBJETO DE LA INVITACIÓN

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO - está interesado en recibir ofrecimientos de interesados en comprar el vuelo forestal existente en el proyecto - Finca Nebrasca ubicada en el Municipio de Becerril – Cesar.

#### 1.4. ALCANCE AL OBJETO DE LA INVITACION

Se ofrece en venta, la madera con fines comerciales que se obtenga del aprovechamiento que se realice sobre un vuelo forestal de aproximadamente 24.460 M3 de las especies Melina y Ceiba ubicada en el proyecto Nebrasca.

Con fundamento el estudio técnico realizado por la empresa SILVANO S.A.S. en el mes de febrero de 2014, se calcula un volumen aprovechable (**para aserrío y partículas**) de por lo menos un 55%.

Para el efecto, FINAGRO pondrá la totalidad del vuelo forestal del proyecto Nebrasca a disposición del Oferente Seleccionado, para que éste realice por su cuenta y riesgo el aprovechamiento de la totalidad de la plantación mencionada pagando como contraprestación un precio definido por FINAGRO. Quien resultare el comprador, deberá realizar la tumba de todos los árboles, dimensionamiento, clasificación de acuerdo con los tipos de productos a obtener (aserrío, pulpa o partículas), descortezado, extracción, cargue en plataforma del tracto camión de la madera extraída, según las estipulaciones acordadas en los términos de referencia y el contrato de Compraventa que se llegare a realizar con el oferente seleccionado.

#### 1.5. PRECIO

El valor del vuelo forestal ofrecido en venta será de por lo menos MIL MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS **(\$1.184.869.600)**.

La suma fijada como monto a pagar por parte del potencial comprador tiene como base un valor mínimo de:

- Trescientos pesos (\$300) pesos por PIE TABLAR ASERRÍO

- Veinte mil pesos (\$20.000) pesos por metro cúbico de MADERA PARA PARTÍCULAS.

De las especies forestales de melina y ceiba que se extraigan del proyecto Nebraska, computados de acuerdo con la cubicación de la potencial masa forestal a extraer del proyecto Nebraska, puesta en el patio de acopio para la madera aserrada y en la plataforma del camión la madera para partículas.

El anterior valor ha sido calculado por FINAGRO con base en el porcentaje de aprovechamiento estimado, con un volumen de venta para madera de aserrío de 8.543 m<sup>3</sup> y 4.910 m<sup>3</sup> para partículas y/o pulpa, y de acuerdo a los precios del mercado.

Información que es un referente pero que no compromete el resultado final del ejercicio.

## 1.6. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en este proceso las personas jurídicas nacionales, debidamente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos para participar en la presente Invitación Pública.

## 1.7. RECOMENDACIONES INICIALES

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- Verifique que no está incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones para contratar y en las listas clasificadas del SARLAFT.
- Cerciórese de cumplir las condiciones y reunir los requisitos aquí señalados.

- Proceda a reunir la información, la documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- Tenga presente la fecha y hora de entrega de la oferta prevista para la presente invitación, en ningún caso se recibirán ofertas fuera del término previsto, o presentadas por un medio diferente al correo electrónico.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún acuerdo verbal con el personal de FINAGRO, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- Los oferentes con la sola presentación de su oferta, autorizan a FINAGRO para verificar toda la información que en ella suministren.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente, FINAGRO podrá rechazar la oferta, sin perjuicio de dar aviso a las autoridades competentes.

## 1.8. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas ofertas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el Oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- Cuando el ofrecimiento sea presentado por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en los términos de referencia.
- Cuando el ofrecimiento no sea subsanado, conforme a los requerimientos y dentro del término señalado por el FINAGRO.

- Cuando el ofrecimiento sea enviado por correo, correo electrónico, cintas magnéticas, discos compactos o fax y su contenido no corresponde a los requerimientos establecidos en los términos de referencia.
- Cuando el oferente una vez requerido por la Entidad para efectuar las aclaraciones y/o explicaciones de los documentos del ofrecimiento, no cumpla con lo solicitado dentro del plazo que se fije para ello.
- Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando para este proceso de invitación pública se presenten varias ofertas con el mismo oferente o sus integrantes.
- Cuando FINAGRO verifique que el oferente presentó información o documentación falsa en la oferta.
- Cuando la oferta no cumpla con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.
- Las demás establecidas dentro de los términos de referencia de esta invitación.

En caso que alguno de los oferentes incurra en alguna de las causales de rechazo descritas, FINAGRO informará por escrito de esta situación.

### **1.9. INFORMACIÓN SUBSANABLE**

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma y documentos que no sean evaluables y no se les asigne puntaje; en todo caso NO son subsanables aquellos documentos o información que se requiera para la comparación objetiva de las ofertas.

La información subsanable deberá enviarse dentro de los plazos definidos por FINAGRO en el momento de realizar la solicitud. Si la documentación no se allega en los tiempos solicitados, se entiende que el oferente ha desistido. La capacidad jurídica del oferente será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección, CUMPLE / NO CUMPLE.

## 1.10. LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO

FINAGRO, en ejercicio de la libre voluntad:

- No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.
- Expresará en los términos y requerimientos de los procesos de selección que no está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos.
- Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.
- No adquiere ningún compromiso con las personas que atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.
- Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso. Para este efecto la entidad podrá introducir al proceso todas las modificaciones que estime necesarias.

La decisión de selección se comunicará a los oferentes no favorecidos y al oferente seleccionado, mediante correo electrónico.

## 1.11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para el presente proceso será mediante “INVITACION PÚBLICA”, conforme a lo establecido en el Título III del Capítulo II del Manual de Contratación de FINAGRO.

### 1.12. TIPO DE CONTRATO

En el evento que FINAGRO decida adelantar la contratación, el contrato a celebrar será de Compraventa.

### 1.13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma definido para el proceso se presenta a continuación:

<b>PUBLICACIÓN PRE-TERMINOS DE REFERENCIA</b>	1° de Junio de 2015
<b>AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA</b>	11 de junio de 2015
<b>AVISO EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN</b>	16 de junio de 2015
<b>PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN PAGINA WEB Y APERTURA DE LA INVITACIÓN</b>	16 de junio de 2015
<b>SOLICITUD Y RESPUESTA DE CONSULTAS, OBSERVACIONES Y ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	17 al 19 de junio de 2015

<b>CIERRE DE LA INVITACIÓN (ENTREGA DE LAS OFERTAS)</b>	23 de junio de 2015 a las 3.00pm
<b>REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS</b>	24 al 30 de junio de 2015
<b>COMUNICACIÓN SOBRE LA DECISIÓN DE FINAGRO</b>	1° de julio de 2015

- **PUBLICACIÓN PRE-TERMINOS DE REFERENCIA**

Los Pre-términos de referencia se publican en la página web de FINAGRO [www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co) en el enlace quienes somos/contratación/invitaciones públicas a partir del 1° de Junio de 2015.

- **AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA**

El día 11 de junio de 2015 entre 9 am y 12m en el auditorio de FINAGRO ubicado en la carrera 13 No.28-17 4to. Piso, se realizará audiencia con el objetivo de aclarar las inquietudes que tengan los interesados sobre los términos de referencia.

- **AVISO EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN**

Se publicará un aviso en el diario de amplia circulación denominado PORTAFOLIO del día 16 de junio invitando a los interesados a participar en la presente invitación pública.

- **SOLICITUD Y RESPUESTA DE ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS**

Entre el 17 al 19 de junio de 2015 a través del correo electrónico [forestal@finagro.com.co](mailto:forestal@finagro.com.co) podrán realizar consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a los términos de referencia, las respuestas serán atendidas por este correo electrónico y publicadas en la página web de Finagro [www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co) en el enlace: quienes somos/contratación/invitaciones públicas.

La consulta y/o su respuesta no producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de los ofrecimientos y en consecuencia las condiciones de los presentes Términos de Referencia y sus adendas habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos, hasta antes de la fecha de cierre de la misma. En todo caso, cualquier modificación o adición a este respecto será informada mediante adenda a los presentes Términos de Referencia, la cual será publicada en la página web de FINAGRO y formará parte integral de los Términos de Referencia.

- **CIERRE DE LA INVITACIÓN (ENTREGA DE LAS OFERTAS)**

El plazo para la presentación de los ofrecimientos en las instalaciones de FINAGRO vence el 23 de junio de 2015 a las 3.00pm hora Colombiana en las oficinas de FINAGRO, ubicadas en la **Carrera 13 No. 28 — 17, Piso 5, de la ciudad de Bogotá D.C, en la urna dispuesta para el efecto en la Vicepresidencia de Desarrollo Rural**. No se aceptarán ofrecimientos dejados en otro lugar, ni enviados por correo electrónico, ni los que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas para el Cierre de la Invitación.

El ofrecimiento deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico y sin enmendaduras o borrones. Cualquier corrección para ser considerada, debe ser aclarada por el Oferente en el mismo ofrecimiento y estar suscrita por su Representante Legal. Dichas correcciones en todo caso no deben dar lugar a interpretaciones que puedan generar dudas a FINAGRO.

El ofrecimiento y los documentos anexos deberán presentarse foliados, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del respectivo ofrecimiento.

Los Oferentes deberán entregar sus ofrecimientos en original y una copia, numerados, y acompañado de los documentos relacionados en los presentes términos de referencia.

El original y su copia deberán entregarse, cada una, dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado, sellado y rotulado con el nombre del oferente, indicando si corresponden a original o copia, y rotulados así:

**SEÑORES FINAGRO**

**VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL**

**CARERA 13 No. 28 – 17, PISO 5°**

**BOGOTÁ D.C.**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 5 de 2015 PARA RECIBIR OFERTAS  
PARA LA VENTA DE UN VUELO FORESTAL**

*“NOMBRE DEL OFERENTE”*

- **SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS OFERTAS**

FINAGRO, podrá solicitar a los oferentes, mediante comunicación escrita o medio electrónico, las aclaraciones y explicaciones que estime convenientes en relación con las ofertas presentadas.

Esta solicitud se entenderá comunicada, de manera inmediata a su envío a la dirección electrónica que el oferente haya registrado para el presente proceso.

Estas solicitudes de aclaración o explicación deberán ser contestadas por el mismo medio y dentro del término que para tal efecto fije FINAGRO.

El oferente no puede interpretar plazo diferente al estipulado por FINAGRO en la solicitud de aclaraciones; en caso contrario, se tomará como no contestado el requerimiento y la oferta será RECHAZADA.

Es responsabilidad del oferente revisar diariamente su correo electrónico durante el tiempo que dure el proceso.

La remisión de las respuestas por parte de los oferentes deberá hacerse por correo electrónico, por lo cual los oferentes deberán escanear los documentos que se requieran y enviarlos antes del término fijado en el comunicado de FINAGRO, enviándolo al correo electrónico que se indique en la comunicación mediante la cual se requiere, y sólo se tendrán en cuenta siempre y cuando sean recibidas dentro del plazo estipulado para tal fin.

Lo anterior sin perjuicio de que cuando se requiera un documento en original, éste deberá ser enviado por el oferente por correo certificado, por mensajería especializada o entregado personalmente en la Dirección Forestal señalada en los presentes términos de referencia, hasta antes del vencimiento del plazo. Con ocasión de la respuesta los oferentes no podrán mejorar, modificar, corregir o adicionar sus ofertas.

En caso de no ser recibida por parte de FINAGRO, la respuesta a la solicitud de aclaración o explicación en el término, fecha y hora que hayan sido fijados para el efecto, la oferta será RECHAZADA.

- **CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la selección del contrato no podrán ser reveladas ni a los oferentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto culmine el proceso de evaluación. En todo caso, la información estará cubierta por la confidencialidad propia de la Entidad.

- **EVALUACIÓN A LOS OFERENTES Y OBSERVACIONES A LA MISMA**

En la fecha indicada en el cronograma señalado en el presente documento, se publicará en la página web de FINAGRO [www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co) en el enlace quienes somos/contratación/invitaciones públicas, el resultado de la evaluación de su respectiva oferta.

- **COMUNICACIONES**

El correo electrónico del representante legal o apoderado del oferente, o en su defecto el correo electrónico dispuesto por el oferente, surtirá las veces de dirección electrónica para comunicaciones o notificaciones dentro del presente proceso y dicha dirección será la reconocida para la recepción oficial de todas las comunicaciones que emita FINAGRO hacia el Oferente.

En consecuencia, el oferente acepta, con el hecho de presentar la oferta, que cualquier notificación o requerimiento se le podrá formular a través del correo electrónico por él registrado ante FINAGRO. En este orden de ideas, en la carta de presentación de la oferta deberá indicar una dirección de correo electrónico para tal fin.

#### **1.14. LA OFERTA**

El interesado debe remitir su ofrecimiento con el contenido y orden que a continuación se indica:

**i. Datos Generales:** El ofrecimiento deberá contener una presentación de la sociedad, en la que se haga una descripción de los antecedentes, esquema organizacional, estructura y sedes nacionales y sus ubicaciones si es el caso. De igual forma, deberá indicar teléfono, fax, correo electrónico, domicilio social del Oferente y dirección de sus oficinas.

- ii. El Oferente:** Podrán participar en la presente invitación, jurídicas legalmente constituidas y establecidas en Colombia, cuya vigencia sea superior a la vigencia del contrato y un (1) años más, lo cual se demostrará con el certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no debe superar a treinta (30) días calendario al momento de presentar el ofrecimiento. Requisito que se constituye como un mínimo habilitante necesario para continuar en el proceso.
- iii.** El ofrecimiento deberá acompañarse de los estados financieros comparativos con el año anterior, a corte diciembre de 2014, debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador, de ser el caso, dictaminados por el Revisor Fiscal, Los Estados Financieros deberán presentarse en moneda Colombiana. De igual forma el oferente deberá anexar la declaración de renta del último período gravable., Requisito que se constituye como un mínimo habilitante necesario para continuar en el proceso.

## **1.15. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS**

FINAGRO verificará los requisitos jurídicos y técnicos necesarios para la evaluación de las ofertas, en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los presentes Términos de Referencia.

### **1.15.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

Es requisito indispensable la presentación de los siguientes documentos que corresponden al componente jurídico. Esta verificación determinará si la oferta **CUMPLE O NO CUMPLE**.

- **CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El oferente persona jurídica deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) años más. Además, el objeto social deberá estar relacionado al objeto de la presente contratación.

En caso de prórroga del plazo para la entrega de oferta, la matrícula mercantil o el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las ofertas, señaladas en los términos.

En caso que los oferentes no alleguen este documento o el mismo requiera aclaraciones, FINAGRO lo solicitará y el oferente deberá presentarlas en el término establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

- **AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA PERSONA JURÍDICA**

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá acreditar mediante copia o extracto del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea de Accionistas respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, hasta por el valor total del mismo, en caso de seleccionarse el proceso de selección. Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el Artículo 189 del código de Comercio.

- **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.

- **VERIFICACIÓN- SARLAFT**

Para la vinculación de cualquiera de los seleccionados, se realizará el respectivo contrato, aplicando los controles previos para mitigar los riesgos operativos de lavado de activos y financiación del terrorismo que aplican a la contratación, incluyendo las señales de alerta establecidas en el Manual del SARLAFT, y la normatividad de FINAGRO para la contratación. En la verificación de requisitos habilitantes se consultarán las listas clasificadas. El oferente seleccionado para la suscripción del contrato deberá allegar debidamente diligenciado el formulario de información básica – FIB.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente persona jurídica, no debe estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, FINAGRO verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anexará a la documentación. En caso que el oferente aparezca en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

El oferente, no debe tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato que resulte del presente proceso.

FINAGRO verificará en la página web de la Procuraduría el respectivo Boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anexará a la documentación. En caso que el oferente aparezca con sanción vigente en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, su oferta será rechazada.

- **CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN**

Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal (si la persona jurídica cuenta con revisor fiscal) donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en causal de disolución, al cierre del proceso de selección.

Es importante tener en cuenta, como se anotó anteriormente, que tanto las jurídicas que participen en el presente proceso serán objeto de verificación en las listas clasificadas de SARLAFT; además se tendrá en cuenta la información de la Superintendencia de Sociedades.

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

El oferente deberá incluir debidamente diligenciada la carta de presentación de la oferta incluida en el anexo No.1

## 1.15.2. REQUISITOS FINANCIEROS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)**

El oferente deberá presentar copia actualizada de este documento.

- **DECLARACIÓN DE RENTA DEL ÚLTIMO PERÍODO GRAVABLE Y ESTADOS FINANCIEROS**

El oferente debe presentar la Declaración de Renta y los estados financieros básicos, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al período vigente certificado o dictaminado a la última fecha de corte del año 2013.

### 1.15.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá contar con disponibilidad de Equipos, Herramientas, Personal y Logística para operar en la zona del proyecto, para lo cual deberá entregar una certificación informando que cuenta con la logística necesaria y suficiente para desarrollar todas las fases del aprovechamiento forestal que llegare a adquirir a título de compraventa, que incluya la relación de equipos y herramientas a utilizar, así como el personal previsto a lo largo del proceso.

**Experiencia del Oferente:** El ofrecimiento deberá acompañarse de las certificaciones expedidas por un cliente o contratante, mediante las cuales se acrediten los contratos suscritos con el oferente, que fueron ejecutados en los últimos dos (2) años ya sea por la persona jurídica o por las personas naturales que la conforman.

El objeto y/o actividades de los contratos certificados deben estar relacionados con el aprovechamiento, transformación y comercialización de madera. Las certificaciones deben contener la siguiente información:

**1) Nombre del contratante. 2) Nombre del Oferente seleccionado. 3) Descripción de la actividad contratada y desarrollada. 4) Plazo durante el cual se desarrolló la actividad, indicando cuándo inició y cuándo terminó. 5) El nombre y el teléfono de la persona de contacto del contratante. 6) Manifestación de la correcta ejecución del Contrato y de la relación contractual correspondiente. 7) El nombre y la firma del representante legal del contratante o del supervisor.**

## 1.16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comité Evaluador de las ofertas en el presente proceso, realizará la evaluación y calificación de las ofertas que se presenten dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Dentro del mencionado término FINAGRO podrá solicitar por correo electrónico a los oferentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. En todo caso, los Oferentes al responder los requerimientos de FINAGRO no podrán completar, adicionar o mejorar las ofertas.

### 1.16.1 LOS ASPECTOS OBJETO DE EVALUACIÓN POR FINAGRO SON LOS SIGUIENTES:

- **METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE LOS OFRECIMIENTOS**

#### Revisión de la Oferta

Previo a la calificación de las ofertas presentadas a la invitación pública, se verificará el cumplimiento de la experiencia del oferente de la siguiente manera:

Exigencias al Oferente: Se verificará el cumplimiento de la experiencia mínima de la empresa exigidos conforme las condiciones establecidas en los presentes TR.

Documentos habilitantes de los oferentes: Se verificará el cumplimiento de la documentación aportada por el oferente conforme las exigencias contenidas en el presente Documento.

Toda oferta presentada por algún oferente que no cumpla con la totalidad de los requisitos será devuelta descalificada y no adelantará para ella el proceso de calificación

La Dirección Forestal de la Vicepresidencia de Desarrollo Rural de FINAGRO, analizará y evaluará los ofrecimientos que cumplan con todas las exigencias establecidas en este documento, salvo las que se refieren a los habilitantes jurídicos, para lo cual iniciará la revisión en forma comparativa y en igualdad de condiciones con el fin de establecer cuál o cuáles son los mejores ofrecimientos, evaluando los aspectos relacionados a continuación y de conformidad con la siguiente metodología:

- **CALIFICACIÓN DE LA OFERTA**

La calificación de las ofertas que superen la revisión inicial, se hará conforme a los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1. Evaluación Técnica De La Oferta	20
2. Participación en visita de Campo al proyecto Nebraska	10
3. Evaluación Económica De La Oferta	60

4. Evaluación Información Financiera	10
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>

1. **Evaluación Técnica**: se tendrá en consideración los siguientes parámetros: Disponibilidad de equipos, herramientas y personal hasta (10 puntos); experiencia de los oferentes hasta (10 puntos).
2. **Visita de campo**: Esta es una actividad opcional pero es calificable, con la cual se busca que el oferente tenga un mayor conocimiento del vuelo forestal, infraestructura, vías de acceso y otros aspectos particulares del proyecto Nebrasca, que le permita hacer una mejor oferta comercial. Para la realización de esta visita se fija como fecha el día 22 de junio de 2015 a las 8 am, punto de encuentro frente a la alcaldía del municipio de Becerril – Cesar, para la coordinación necesaria se requiere de la confirmación por escrito de los interesados al correo [forestal@finagro.com.co](mailto:forestal@finagro.com.co), los cuales deberán contar el transporte necesario para llegar al proyecto Nebrasca y proceder a realizar la visita de campo que estará a cargo de un funcionario de FINAGRO, en compañía del operador forestal y de la interventoría de este proyecto. Los interesados que realicen la visita de campo, tendrán 10 puntos en la evaluación.
3. **Valoración económica** en el ofrecimiento deberá señalarse el valor de la oferta. Todo ofrecimiento debe incluir el valor propuesto en forma desagregada por producto y totalizado, incluyendo el caso de que aplique algún tipo de gravamen.

La moneda base para presentar los precios del ofrecimiento será el Peso Colombiano.

El precio deberá incluir cualquier actividad relacionada con el objeto contractual, no se pactaran precios adicionales para cumplir el objeto de la Invitación, la calificación se hará con base en el mejor precio ofrecido por la madera obtenida

del proceso de aprovechamiento y transformación del vuelo forestal entregado, en orden de mayor a menor distribuyendo el puntaje de manera proporcional según este único criterio.

4. **Valoración financiera:** El ofrecimiento deberá acompañarse de los estados financieros comparativos con el año anterior, a corte diciembre de 2014, debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador, de ser el caso, dictaminados por el Revisor Fiscal, Los Estados Financieros deberán presentarse en moneda Colombiana. De igual, forma deberá anexar la declaración de renta del último período gravable. Con esta información se verificará que: **1.** El capital de trabajo sea igual o mayor al 30% del valor de la oferta, **2.** El índice de endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)\*100 sea menor o igual al 70%, el índice de liquidez sea igual o mayor a 1,2 veces.

#### 1.16.2. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

- I. Se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en el factor de oferta económica.
- II. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en evaluación técnica
- III. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en evaluación financiera.
- IV. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en visita técnica.
- V. Si continúa el empate, éste se dirimirá entre los oferentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota que se efectuará en una sesión convocada para el efecto.

## **2. DISPOSICIONES CONTRACTUALES**

### **2.1. FORMA DE PAGO**

El oferente que sea seleccionado deberá pagar a FINAGRO la totalidad del precio fijado en su oferta.

Los pagos deberán realizarse de forma parcial y a plazos a medida que se vaya ejecutando la actividad de aprovechamiento, según el cronograma que entregue como parte de la oferta, pero el plazo para el pago no podrá superar más de 18 meses contados a partir de la firma del acta de inicio de las actividades de aprovechamiento.

Dentro del cronograma entregado el oferente deberá garantizar que por lo menos el 70% del valor del contrato se reciba antes de terminar el primer año de la firma del contrato.

### **2.2. OBLIGACIONES DEL OFERENTE SELECCIONADO**

Para el logro de los objetivos enunciados en el punto anterior, se han identificado las siguientes actividades a realizar por el OFERENTE que sea seleccionado:

- a) Pagar a FINAGRO la totalidad del valor de la oferta que presente conforme las condiciones de los Términos de Referencia y el contrato que llegare a suscribirse, independientemente, de la cubicación de la madera aprovechable del proyecto Nebraska.
- b) Recibir el vuelo forestal que FINAGRO pondrá a su disposición para que realice el aprovechamiento del Proyecto Nebraska ubicado en el municipio de Becerril del departamento de Cesar, predio Rural denominado Nebraska.

- c) Ejecutar por su cuenta y riesgo todos los trabajos que sean necesarios para el aprovechamiento de la masa forestal objeto de compraventa mediante la Tala rasa de la masa forestal existente en el proyecto NEBRASCA ubicado en el municipio de Becerril del departamento de Cesar, predio Rural denominado Nebraska; así como, todas actividades particulares que se generen de la misma, como tumba, dimensionado, descortezado, extracción, cargue en plataforma de tracto camión y transporte de madera de las especies Melina y Ceiba tolua.
- d) Garantizar el corte de la totalidad de los árboles que hacen parte de la masa forestal y la extracción de la totalidad de la madera, así como, la correcta distribución y manejo de los desechos vegetales no aprovechable del vuelo forestal dentro del área del proyecto,
- e) ) que queden en el área del proyecto después del aprovechamiento, deben estar a una altura máxima de 15 centímetros del suelo.
- f) Cumplir con el cronograma presentado en la oferta para la realización del aprovechamiento forestal.
- g) Cumplir los lineamientos técnicos definidos por las partes para la disposición de la entrega del objeto del presente contrato.
- h) Implementar las buenas prácticas de aprovechamiento forestal teniendo en consideración aspectos ambientales, sociales y económicos buscando la sustentabilidad de la actividad que se lleve a cabo en el proyecto Nebraska.
- i) Establecer en los terrenos del proyecto Nebraska, el aserradero, patio de acopio, caminos y demás instalaciones que sean necesarias para la extracción y transformación de maderas en aserrío o para partículas o para su movilización, sin perjudicar las condiciones propias del predio.
- j) Disponer de los residuos vegetales provenientes de la explotación forestal o del aserradero que no se utilice. El comprador debe hacer una adecuada disposición de los mismos y no podrá haber una acumulación de residuos derivados de los

trabajos después de la finalización del aprovechamiento y transformación primaria de la madera al interior del proyecto Nebrasca.

k) Asumir todos y cada uno de los gastos que se originen en ocasión de las labores de aprovechamiento.

l) Cubrir por su cuenta cualquier clase de multa o sanción que llegaren a imponer las autoridades por concepto de infracciones a la Ley, Reglamentos y demás disposiciones en materia forestal, que se cometan con motivo de la explotación forestal.

m) Apoyar en la prevención y/o control de incendios forestales que llegaren a ocurrir dentro del Proyecto Nebrasca durante las operaciones de aprovechamiento.

n) Cumplir con las normas ambientales durante las diferentes fases del aprovechamiento forestal (tumba, dimensionado, descortezado, extracción, y cargue ), causando el menor impacto posible sobre el suelo, el agua e infraestructura que esté asociada a la actividad, para lo cual deberá tener en cuenta el protocolo de operación aprovechamiento que tenga previsto para estas actividades.

o) Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno al contrato que se suscriba.

p) Pagar los aportes de los trabajadores y demás personal que disponga para la ejecución del contrato, al Sistema General de Seguridad Social en lo relativo a Plan Obligatorio de Salud - POS, Administradora de Fondos de Pensiones – AFP y Administradora de Riesgos Laborales.

q) Cumplir los siguientes lineamientos técnicos para la cubicación de la madera:

- **CUBICACION DE MADERA ASERRADA EN PIE TABLAR**

La madera aserrada se cubicará en patio de acopio y se tomarán las medidas tradicionales: Largo, ancho y alto, permitiendo contar con un volumen en M3 y

posteriormente se hará el cálculo a pie tablar teniendo en consideración que 1 m<sup>3</sup> tiene 424 pies tablares, siendo Pie Tablar la unidad para liquidación de la madera aserrada y/o en bloque.

- **CUBICACION DE MADERA PARA PARTICULAS Y/O PULPA**

La metodología implica la medición de las tres dimensiones de la carrocería del vehículo (Tracto mula, Doble troque, camión 900, camión 600, etc.), estimando el volumen (m<sup>3</sup> con corteza) aproximado que será transportado. Al volumen total se le aplicará un valor de ajuste (Factor de conversión) por los esparcimientos generados entre la madera rolliza, el cual previamente fue concertado entre las partes.



**Grafica No 1.** Obsérvese dimensiones de la carrocería a tomar en campo para la cubicación de la madera. Fuente: “*Guía para la Cubicación de Madera*” – CARDER, 2013.

Para el cálculo del volumen neto de madera, se utiliza la siguiente fórmula, cuyo resultado se expresa en metros cúbicos con corteza:

$$V = A * l * h * fe$$

Dónde:

**V:** Volumen neto transportado en metros cúbicos con corteza y/o dimensionado.

**A:** Ancho de cubrimiento de las trozas en el camión, en metros.

**L:** Largo de cubrimiento de las trozas en el camión, en metros.

**H:** Altura promedio de cubrimiento de las trozas, en metros.

**Fe:** Factor de espaciamento: 0,94. Por validar - resultado esté de acuerdo a la negociación entre las partes COMPRADOR (y Notificado a FINAGRO) en donde las perdidas por espaciamento se estimaron en un 6%.

### **Planilla de Campo**

Se llevara el registro de la madera trasportada en una Planilla de Campo, la cual se adjunta (Anexo 1), siendo el responsable directo de su elaboración y archivo el personal del Operador de CONIF.

En el marco del contrato que se realice con el oferente seleccionado quedará establecido, cuál es la participación y obligatoriedad de cada una de las partes en el proceso y en el diligenciamiento de la planilla de campo.

Adicionalmente, los registros de movilización de madera que otorgue el ICA, serán de carácter informativo y procedimental para la movilización de la madera y no harán parte del proceso de cubicación y liquidación de la madera objeto de esta invitación pública para la venta del vuelo forestal.

### **2.3. OBLIGACIONES DE FINAGRO**

a) Realizar la entrega del objeto de compra consistente en la masa forestal del proyecto Nebrasca, obligación que se entiende cumplida desde el mismo momento en el que se autorice el ingreso del COMPRADOR al proyecto.

b) Contar con un supervisor forestal, responsable de realizar el seguimiento y la aplicación del cronograma para el Aprovechamiento Forestal, con el fin de fiscalizar la ejecución del aprovechamiento forestal (tumba, arrastre, transporte etc.) realizado por el COMPRADOR. Asimismo, supervisar y controlar la cubicación de la masa forestal extraída.

## **2.4. DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato tendrá una duración de 18 meses para el aprovechamiento de la madera y la cubicación de la misma, los cuales podrán ser prorrogados previa solicitud y aprobación del Supervisor del Contrato que designe FINAGRO.

La duración del contrato para la realización del aprovechamiento forestal se contará a partir de la fecha indicada en el acta de inicio que suscribirán el Supervisor Contrato y el Oferente seleccionado, previa aceptación de las garantías.

## **2.5. CESIÓN DEL CONTRATO**

CESIÓN DEL CONTRATO: El contrato que resulte de la presente invitación no podrá ser cedido por el contratista salvo autorización expresa y escrita de FINAGRO.

## **2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Becerril del departamento del Cesar.

Para todos los efectos legales, contractuales y fiscales referentes al contrato que se llegare a suscribir, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

## 2.7. GARANTÍAS

El oferente seleccionado constituirá, en una compañía de seguros legalmente constituida en el país y debidamente autorizada para funcionar por la Superintendencia Financiera de Colombia, una póliza a favor de PARTICULARES que garantice:

- 1) El Cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que adquiere en virtud del presente contrato, por la suma equivalente al 10% del valor total del contrato, el cual estará vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato.
- 2) Responsabilidad Civil Extracontractual, respecto de daños causados a terceros por un valor equivalente al veinte 20% del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del presente contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

En consecuencia el valor sobre el cual se debe expedir la póliza de cumplimiento, será del valor de la oferta, que en todo caso no puede ser menos de \$1.184.869.600.

La anterior garantía deberá permanecer vigente durante todo el término de duración del Contrato su liquidación y durante el tiempo indicado en el presente numeral. La anterior garantía requiere de la aceptación por parte de FINAGRO.

Es deber del oferente seleccionado presentar la garantía acompañada de sus anexos y el original del respectivo recibo donde conste el pago de la correspondiente prima.

**2.8. INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a FINAGRO por cualquier acción, reclamo, demanda, pérdida, obligación, daño, costos y/o costas, que pueda sufrir, como resultado de algún incumplimiento de las obligaciones contractuales o legales surgidas en virtud del CONTRATO, o por cualquier

reclamación judicial o extrajudicial por razón de actos u obligaciones que son de su responsabilidad de conformidad con lo dispuesto en este CONTRATO.

## **2.9. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA**

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

- Mutuo acuerdo de las partes
- Incumplimiento total de las condiciones (obligaciones) establecidas en el Contrato a celebrar y en los presentes Términos de Referencia.
- El incumplimiento parcial por parte del contratista, que a juicio del Supervisor del Contrato afecte de manera grave la cabal ejecución del contrato.
- Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado a la entidad en la Invitación o ejecución de la prestación del servicio.

## **2.10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del plazo fijado para la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación del mismo, previa expedición de constancia de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato del contrato.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores  
FINAGRO  
Cra 13 No. 28-17  
Ciudad

Referencia:

El Fondo Para El Financiamiento Del Sector Agropecuario - FINAGRO - está interesado en recibir ofrecimientos para la venta de la madera que se extraiga del vuelo forestal existente en el proyecto - Finca Nebrasca ubicada en el Municipio de Becerril – Cesar.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ presento la siguiente Oferta para participar en el proceso de selección de la referencia y declaro bajo la gravedad del juramento:

Que tengo representación legal para firmar y presentar esta Oferta y, en consecuencia, que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse en caso de ser seleccionado comprometo totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.

Que ninguna otra persona o entidad, diferente a la aquí nombrada, tiene participación en esta Oferta o en el Contrato que resultare de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha Oferta.

Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte de la Invitación y Términos de Referencia, de sus Anexos y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos documentos.

Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la Invitación, Términos de Referencia o de sus Anexos.

Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra Oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como OFERENTE SELECCIONADO y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Que nuestra Oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Invitación, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la selección.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Oferta y que asumimos total responsabilidad frente a FINAGRO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que la información suministrada con nuestra Oferta no fija condiciones que no se ajusten a la realidad del mercado, con el propósito de obtener la celebración del Contrato.



Que aceptamos y autorizamos a FINAGRO para que verifique la información aportada con nuestra Oferta.

Que en caso de resultar seleccionados, firmaremos y ejecutaremos el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación y en los Términos de Referencia de la invitación del asunto.

Que asumimos todas las obligaciones emanadas de nuestra Oferta y de la invitación hasta la efectiva suscripción del Contrato, en los términos y condiciones previstos en los Términos de Referencia y en sus Anexos.

Que la presente Oferta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.

Que no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley Colombiana.

Que el valor total de la Oferta incluye todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la prestación del servicio, así mismo la oferta se ajusta en su totalidad a las condiciones técnicas, plazos y términos establecidos en los Términos de Referencia.

La información relativa al Oferente que podrá ser utilizada por FINAGRO para todos los efectos de la presente Invitación y del Contrato que de ella llegue a derivarse, es la siguiente:

Nombre del Oferente:

NIT del Oferente:                      Régimen:

Representante legal del Oferente:

Documento de identidad del representante legal del Oferente:





Dirección del Oferente:

Teléfono del Oferente: Ciudad:

Fax del Oferente:

Correo electrónico del Oferente:

Atentamente,

---

Nombre y firma del representante legal del Oferente

C.C. \_\_\_\_\_

